

DECRETO SUPREMO

SUPLENCIA MINISTERIAL. ? Mientras dure la ausencia del Ministro de Higiene y Salubridad, se encargará de su despacho el titular de la Cartera de Educación.

MINISTERIO DE GOBIERNO

GENERAL CARLOS QUINTANILLA

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Cartera de Higiene y Salubridad, Dr. Félix Veintemillas, ha de ausentarse en comisión del servicio público;

DECRETA:

Artículo único. ? Mientras permanezca ausente el Ministro de Higiene y Salubridad, Dr. Félix Veintemillas, encárgase el despacho de ese Portafolio al titular de la Cartera de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas, Dr. Aniceto Solares.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia y Propaganda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de abril de mil novecientos cuarenta años.

(FDO). ? **GRAL. QUINTANILLA.** ? Gral. Ramos.